

Designan representantes del Ministerio ante la Comisión Ad Hoc creada con la Ley N° 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 269-2018-EF/10

Lima, 25 de julio de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 063-2018-EF/10 se designó a la señorita Daniela Damaris Viteri Custodio como representante del Ministerio de Economía y Finanzas ante la Comisión Ad Hoc creada con la Ley N° 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo;

Que, así también, mediante Resolución Ministerial N° 131-2018-EF/10 se designó al señor Marco Antonio Gutiérrez Supa como representante del Ministerio de Economía y Finanzas ante la Comisión Ad Hoc creada con la Ley N° 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo;

Que, los mencionados representantes han presentado renuncia a los referidos cargos, por lo que resulta necesario aceptarlas y designar a sus reemplazos; y,

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, la Ley N° 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar las renunciaciones presentadas por los señores Daniela Damaris Viteri Custodio y Marco Antonio Gutiérrez Supa como representantes del Ministerio de Economía y Finanzas ante la Comisión Ad Hoc creada con la Ley N° 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, al señor Oscar Alberto Orcón Hinojosa, en reemplazo de la señorita Daniela Damaris Viteri Custodio y a la señorita María del Rosario Andrade Ordoñez, en reemplazo del señor Marco Antonio Gutiérrez Supa como representantes del Ministerio de Economía y Finanzas ante la Comisión Ad Hoc creada con la Ley N° 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución a la Presidencia del Consejo de Ministros, a la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a los interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA

Ministro de Economía y Finanzas